

**CAMINO LOS DIAZ – PUERTO ORLA", el cual se desarrollará en la finca con Folio Real N°**

2652, con código de ubicación 9601, ubicada en el corregimiento y distrito de Río de Jesús, provincia de Veraguas, cuenta con una superficie total de 37 Has + 1,775 m<sup>2</sup>, de la cual será utilizada una superficie de 11,322.14 m<sup>2</sup>, la finca es propiedad de **ELÍAS TORRES MOLINA**

varón, mayor de edad, de nacionalidad Panameña, con número de identidad personal nueve – ochenta y cuatro – dos mil doscientos treinta y tres (9-84-2233), el cual da autorización al promotor del proyecto para utilizar su terreno.

**TERCERO:** Declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos No significativos y No conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el No Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998.

Leída como le fue esta diligencia en presencia de los testigos instrumentales, señores

**MAURICIO MEDINA** con cédula de identidad personal número siete- setecientos uno- ochocientos noventa (7-701-890) y **ROSA LUQUE** con cédula de identidad personal número nueve – setecientos veintiuno – setecientos dieciocho (9-721-718); ambos mayores, panameños, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para testificar.

RODRIGO E. SPIEGEL NYQUIST

MAURICIO MEDINA

ROSA LUQUE

Licda. GIOVANNA LIBETH SANTOS ALVEO

Notaria Pública Cuarta del Circuito de Panamá